El Poder Judicial propondrá ampliación presupuestal referente a montos por ingresos propios

Decreto Lev No. 22137

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CHANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-TRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma presupuestaria que permita el adecuado tratamiento de los fondos provenientes de la aplicación del artículo 6º del Decreto Ley 21895;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado, el Decreto Ley siguiente:
Articulo Unico.—Facultase al Poder Judicial para que al Articulo Unico.—Facultase al Foder Judicial para que al tierre del ejercicio fiscal 1978, proponga al Ministerio de Economia y Finanzas la ampilación presupuestal que corresponda a los montos utilizados por concepto de Ingresos Propios a que hace referencia el artículo 6º del Decreto Ley 21895.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes da civil de mil porcelontes estanticaba.

mes de abril de mil novecientos setentiocho. General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI, Presidente de la República. General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA,

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, En-cargado de la Cartera de Marina.

rado de la Canteria de Marina. Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR,

Ministro de Aeronáutica.

General de División EP. GASTON IBANEZ

General de Division EP. GASTON IBANEZ UBIGIEN, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.
General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.
Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

General de División EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas. General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI,

Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Vice—Almirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesqueria.
General de División EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA.
Ministro del Interior.
Tambiento de Companyo d

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON ROECHLIN, Ministro de Trabajo.
General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro

de Salud.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZL Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO

Mando se publique y cumpla

Lima, 11 de Abril de 1978

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.
Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.
General de División EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO.